

LOTA, 25 agosto 2017

DECRETO N° 1393.- /

Vistos:

a) Por tener que asistir a Jornada Técnica y Fiduciaria PRBIPE de capacitación y coordinación de las funciones a desarrollar por los profesionales que conforman los Equipos PRBIPE municipales. Organizado por la unidad Ejecutora del Programa (UEP) de SUBDERE en conjunto con el BID, a realizarse el Espacio NAVE barrio Yungay, sala Negra, ubicado en Libertad N°410, comuna de Santiago 28 y 29 de agosto de 2017

b) Memo N° 331 de fecha 23 de agosto del 2017, de Alcalde Titular, donde autoriza participación de profesionales del PRBIPE.

c) Memo N° 335 de fecha 25 de agosto del 2017, de Alcalde Titular, donde autoriza viaje en bus con fecha 27 de agosto 2017.

d) Reglamento Operativo (ROP) del Programa de revitalización de barrios e infraestructura patrimonial emblemática, aprobada según resolución exenta N° 6755 con fecha 10 junio 2016

e) Acuerdo de Sub Ejecución de fecha 7 de marzo 2017, aprobado por decreto exento N° 729 de fecha 20 de marzo 2017, de la SUBDERE, y con decreto alcaldicio N° 1190 de fecha 28 de julio 2017.

f) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido 18.695, última versión actualización 25.05.2016.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- AUTORICESE participación de los profesionales que conforman el equipo PRBIPE municipal: Fernando Carrasco, Juan Carlos Riffo, Karen Muños, Mabel Montalvo, Gloria Acosta, Jessica Saravia y Jessica Campos, para realizar actividad señalada en el visto a) del presente decreto.

2.- Por tal motivo autorícese pago de gastos de traslados, alojamiento y alimentación, por cada uno de los profesionales, los cuales deberán rendir cuenta documentada según corresponda. Considerando los siguientes montos máximos: \$40.000 para traslados, \$50.000 (diarios), que incluye alojamiento y alimentación, para los días 27 y 28, y finalmente por concepto de alimentación \$20.000, para el día 29 de agosto 2017. Estos montos para cada una de las personas.

3.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo al subtítulo 22 ítem 12 de asignación 999 del presupuesto vigente año 2017

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



V°B° CONTROL

ACC/JCI

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- PRBIPE
- SECPLAN
- Pagina Transparencia
- Archivo